

ACUERDO No. 25
(12 de junio de 2018)

Por medio de la cual se crea el Comité de Gestión y Control del empréstito con la Corporación Financiera Internacional –IFC– grupo del Banco Mundial

**El Consejo Superior de la Universidad Santo Tomás,
en ejercicio de sus funciones estatutarias, y**

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Fundadores, mediante Decreto CF. No. 96 del 8 de mayo del presente año, aprobó la contratación de un empréstito con la Corporación Financiera Internacional –IFC– grupo del Banco Mundial, por un cupo de hasta veinticinco millones de dólares.

Que el Consejo de Fundadores autorizó al Rector General, para tramitar del cupo autorizado, un desembolso durante el presente año, por una cuantía de cuarenta mil millones de pesos (\$40.000.000.000), m/cte, destinado a financiar los proyectos de inversión de la Universidad, en las Seccional de Bucaramanga, la Sede de Medellín y el Sistema Integrado de Información Multicampus, en las cuantías que se indican en el artículo segundo del Decreto CF. No.96.

Que el Consejo Superior, en sesión del 31 de mayo de 2018, estudió la propuesta que presentó el Rector General, respecto de aprobar la creación de un Comité al interior de la USTA, que se encargue de velar por la debida ejecución de los recursos con cargo al empréstito con la Corporación Financiera Internacional –IFC– grupo del Banco Mundial.

Que el Consejo Superior deliberó respecto de la propuesta, la encontró pertinente como forma de procurar garantizar el control sobre la ejecución de los recursos con cargo al empréstito, y le impartió su aprobación, con un ajuste respecto del número de integrantes propuestos, al incluir a la auditora interna de la Universidad de la Sede Principal, como parte del Comité.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Crear el Comité de Gestión y Control del empréstito con –IFC– grupo del Banco Mundial, encargado de velar por la gestión oportuna, la ejecución eficiente y transparente de los recursos provenientes del empréstito, cuyos desembolsos se realicen durante el presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Comité lo integran:

1. El Rector General, quien lo convoca y preside.
2. El Vicerrector Académico General.
3. El Vicerrector Administrativo Financiero General.
4. El Vicerrector General de la VUAD.
5. Los Rectores Seccionales.
6. Los Decanos de División de las Sedes de Medellín y Villavicencio.
7. La Síndica General de la Sede Principal.
8. La Directora del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Sede Principal.
9. La Auditora Interna de la Sede Principal.
10. El Director del Departamento de Planeación y Desarrollo de la Sede Principal.

BOGOTÁ · PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180

Carrera 9 n.º 51-11 / www.usta.edu.co / contactenos@usantotomas.edu.co

VICERRECTORÍA GENERAL DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA · Tel. (571) 595 00 00

Carrera 10 n.º 72-50 / www.ustadistancia.edu.co / admisiones@ustadistancia.edu.co

NIT: 860012357-6



Res. MEN No. 01456 del 29 de enero de 2016

Vigencia por seis años



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ARTÍCULO TERCERO. El Comité sesionará mensualmente, o en forma extraordinaria cuando se requiera, previa convocatoria efectuada por el Rector General. En ausencia del Rector General lo preside y convoca el Vicerrector Administrativo Financiero General.

ARTÍCULO CUARTO. El Comité expedirá su propio reglamento de funcionamiento, donde se especificarán las funciones, el quorum para deliberar y decidir, y demás aspectos necesarios para su adecuado funcionamiento. El Reglamento se aprobará mediante resolución rectoral.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de junio de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Rector General,

El Secretario General,

fray Juan Ubaldo LÓPEZ SALAMANCA, O.P.

Héctor Fabio Jaramillo Santamaría



BOGOTÁ · PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9 n.º 51-11 / www.usta.edu.co / contactenos@usantotomas.edu.co
VICERRECTORÍA GENERAL DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA · Tel. (571) 595 00 00
Carrera 10 n.º 72-50 / www.ustadistancia.edu.co / admisiones@ustadistancia.edu.co
NIT: 860012357-6

